

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS-GNGA-SRE-058-2024**

**PARA:** ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,  
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS  
LIBRES DE TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ  
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE MERCADOS PARA EXPORTACIÓN DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL GILDAN ACTIVEWEAR HONDURAS  
TEXTILE COMPANY, S. DE R.L., COMO USUARIA DE LA ZONA  
LIBRE GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)

**FECHA:** 21 DE AGOSTO DEL 2024

  


Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **GILDAN ACTIVEWEAR HONDURAS TEXTILE COMPANY, S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional No. **05019002067947**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI), mediante **Resolución No. 375-2004**, de fecha 13 de mayo del 2004, como Usuaria de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL, S.A.**, para dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, al corte de telas, elaboración, fabricación, diseño y cualquier tipo de procedimiento o tratamiento para productos textiles en general tales como hilos, tejidos, de tipo natural o sintético, productos que serán exportados hacia los Estados Unidos, Canadá y Europa. Posteriormente mediante **Resolución No. 574-2008**, de fecha 16 de septiembre del 2008, se acreditó la transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada. Asimismo, mediante **Resolución No. 258-2010**, de fecha 23 de marzo del 2010, se autorizo el traslado de todas sus operaciones del **PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL, S.A.**, a la Zona Libre **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**.

Finalmente, la Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA**, de fecha 29 de julio del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **GILDAN ACTIVEWEAR HONDURAS TEXTILE COMPANY, S. DE R.L.**, la ampliación de

**PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-058-2024**

mercados de exportación, inicialmente autorizada según la **Resolución No. 375-2004**, de fecha 13 de mayo del 2004, quedando autorizada para exportar sus productos a empresas amparadas en los diferentes Regímenes Especiales en el país, asimismo a países de Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **GILDAN ACTIVEWEAR HONDURAS TEXTILE COMPANY, S. DE R.L.**, continúa adscrita al mismo Código de Aduana **6341**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**, ubicada en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



C: Archivo  
LA/Cb/ca



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000054

**CONSTANCIA**

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la sociedad **GILDAN ACTIVEWEAR HONDURAS TEXTILE COMPANY S. DE R.L.**, con RTN: **05019002067947**, domicilio legal en la ciudad de la domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, solicita la ampliación de destino y/o mercados para exportar a empresas amparadas en los diferentes Regímenes Especiales en el País, así mismo exportar a Europa, China Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo.

La sociedad **GILDAN ACTIVEWEAR HONDURAS TEXTILE COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, antes **GILDAN ACTIVEWEAR HONDURAS TEXTILE COMPANY S.A. (HONTEX)**, autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI), mediante Resolución No. 375-2004 de fecha 13 de mayo de 2004, como Usuaria de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL, S.A.**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, al corte de telas, elaboración, fabricación, diseño y cualquier tipo de procedimiento o tratamiento para productos textiles en general tales como hilos, tejidos, de tipo natural o sintético, productos que serán exportados hacia los Estados Unidad, Canadá y Europa. Posteriormente mediante Resolución No. 574-2028 de fecha 16 de septiembre de 2008, se acredita la transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada. Asimismo, mediante Resolución No. 258-2010 de fecha 23 de marzo de 2010 se autorizó el traslado de todas sus operaciones del **PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL, S.A.** a la Zona Libre **GILDAN HONDURAS PROPIEDTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**.

Mediante dictamen **DGSP-ZOLI//MOD/USUARIA/-125-2024** esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **GILDAN HONDURAS HOSIERY FACTORY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN HOSIERY)** la ampliación de mercados de exportación solicitada Asimismo, según Dictamen **DSL- No.559-2024** del 04 de mayo del 2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaria de Estado, es del parecer que es procedente **DECLARAR CON LUGAR** lo solicitado por la sociedad mercantil **GILDAN ACTIVEWEAR TEXTILE COMPANY S. DE R.L.**, en el sentido de autorizar, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Resolución No. 375-2004 de fecha 13 de mayo de 2004, quedando autorizada para exportar a empresas.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



@SDEHond



sde.hn

www.sde.gob.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000054

amparadas en los diferentes Regímenes Especiales en el País, asimismo pudiendo exportar a Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo.

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad mercantil **GILDAN ACTIVEWEAR TEXTILE COMPANY S. DE R.L.**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizada según la Resolución No. 375-2004 de fecha 13 de mayo de 2004, quedando autorizada para exportar sus productos a empresas amparadas en los diferentes Regímenes Especiales en el país, asimismo a países de Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo procediendo a efectuarse por parte de esta Dirección General la anotación marginal en el referido registro.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de julio del dos mil veinticuatro, debiendo remitir copia de la misma a la Administración Aduanera de Honduras para los fines pertinentes.

SDE

María Emelinda Lara

Directora de Sectores Productivos

Recibo: 0012613169  
JAM



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn